

10.32

RESOLUCION No. 0026 DE 2022

Por medio de la cual se adjudica un contrato

El Gerente de la LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones estatutarias, legales y en especial las que le confiere el artículo 11 del Decreto 0530 de mayo 2 de 1995, y

CONSIDERANDO

La Empresa Lotería del Cauca, dio apertura al procedimiento administrativo contractual Invitación a Cotizar No. 03 de 2022, para la Impresión, suministro y distribución de listas 22.300 por sorteo, a partir del sorteo 2388 del 5 de febrero de 2022 hasta el sorteo 2435 del 31 de diciembre de 2022 y el sorteo extraordinario Supermillionario No. 0004 de 2022, para un total de 49 sorteos y 1.092.700 listas, para ser distribuidas en diferentes regiones del País, excepto Popayán y los departamentos de Norte de Santander, Santander y Antioquia.

Atendiendo a la naturaleza jurídica de la empresa Lotería del Cauca, la Invitación a Cotizar No. 03 de 2022, fue publicada en la página Web: www.loteriadelcauca.com.
www.contratos.gov.co

La Invitación a cotizar 03 de 2022 está soportada por: estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el Jefe de la Oficina Comercial Dr. Oscar Enrique Hurtado Zapata y el Gerente de la Lotería del Cauca.

La Empresa nombró un Comité de Evaluación designado mediante Resolución No. 0012 del 5 de enero de 2022, para evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación a cotizar No. 03 de 2022.

De conformidad con lo establecido en el Cronograma de la Invitación, el día 11 de enero de 2022, se señaló como fecha de cierre y apertura de propuestas.

Llegada la fecha y hora antes señalada, se registró, tal como consta en el acta respectiva de esa misma fecha, la presentación oportuna de una cotización así:

HORA Y FECHA DE PRESENTACION: 09:42:01 a.m. del 11 de enero de 2022
PROPONENTE: ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS
NIT: 901091383-3
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS WILSON TAFUR ALARCON
C.C. No. 79.379.703



VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$75.799. 962.00) M/CTE. IVA INCLUIDO.

Se Verifican los requisitos mínimos habilitantes de la propuesta, Jurídicos, financieros y la experiencia general, factores evaluados por la Oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano y la Oficina Administrativa, Financiera y Recursos Físicos, respectivamente, e informan que el proponente cumple los requisitos habilitantes para que sea evaluada la propuesta: Parte técnica y parte económica.

El Comité de evaluación presentó de conformidad con los parámetros establecidos en los términos de la convocatoria su respectiva Acta de evaluación, a la Gerencia, suscrita por todos los miembros del Comité Evaluador y por la Jefe de la Oficina de Control Interno (E) como verificador del proceso el día 12 de enero de 2022, acta publicada en la páginas Web: www.loteriadelcauca.com. www.contratos.gov.co

Con los resultados obtenidos en el análisis de las propuestas, el Comité evaluador sugiere adjudicar el contrato a ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS, NIT. 901091383-3, representada legalmente por el señor CARLOS WILSON TAFUR ALARCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.379.703, por cumplir con las condiciones establecidas por la Lotería del Cauca según invitación No. 03 de 2022.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR a ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS, NIT. 901091383-3, representada legalmente por el señor CARLOS WILSON TAFUR ALARCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.379.703, el contrato para la Impresión, suministro y distribución de listas 22.300 por sorteo, a partir del sorteo 2388 del 5 de febrero de 2022 hasta el sorteo 2435 del 31 de diciembre de 2022 y el sorteo extraordinario Supermillonario No. 0004 de 2022, para un total de 49 sorteos y 1.092.700 listas, para ser distribuidas en diferentes regiones del País, excepto Popayán y los departamentos de Norte de Santander, Santander y Antioquia, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$75.799. 962.00) M/CTE. IVA INCLUIDO.



VIGILADO Supersalud

Parágrafo: Hace parte integral de la presente Resolución, los términos de Invitación a cotizar 03 de 2022, la propuesta presentada por ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS y el Acta de Evaluación suscrita por el Comité Evaluador.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución, al Señor CARLOS WILSON TAFUR ALARCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.379.703, Representante Legal de ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS, a través del correo electrónico indicado en la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: No procede recurso alguno contra la presente actuación Administrativa.

Dada en Popayán, a los Diecisiete (17) días del mes de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



FRANCISCO FUENTES CONCHA
Gerente



Proyecto y Revisó: Nelly Mercedes Becerra Gómez, Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano 

